



**DILIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO PARA ACTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-SANITARIO QUE TENGAN LUGAR EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

**DILIGENCIA**, por la que se hace constar que, en la tramitación del expediente relativo al “Proyecto de Decreto **por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico-sanitario en la Región de Murcia**”, se han cumplido los trámites preceptivos para su aprobación, contenidos en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, sobre el procedimiento de aprobación de los reglamentos.

Asimismo, **se hace constar la emisión** de Dictamen preceptivo de la Dirección de los Servicios Jurídicos (artículo 7.1.f) de la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **y del Dictamen preceptivo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia** (art. 12.5 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia).

En relación al mencionado Dictamen del Consejo Jurídico, hay que poner de manifiesto que se han formulado dos observaciones de carácter esencial que han sido tenidas en consideración y, por tanto, incorporadas al proyecto final resultante, así como la mayoría de las observaciones no esenciales, tal y como ha sido explicitado en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo Final incorporada al expediente.

Por este motivo, en la parte expositiva del Proyecto de Decreto se ha incluido la fórmula “de acuerdo con el Consejo Jurídico”, de conformidad con el artículo 2.5 de la Ley 2/1997, de 19 de mayo, reguladora del citado órgano consultivo.





Por todo lo expuesto, dado por concluido el expediente normativo en esta fase, y habiéndose cumplido hasta este momento los trámites reglamentarios exigibles, procede formular Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno por el Titular de la Consejería para la aprobación del Proyecto, que se anexa a dicha Propuesta, previa inclusión del mismo en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión de Secretarios Generales.

Murcia, (firmado electrónicamente en la fecha reseñada en margen)

LA JEFA DE SERVICIO  
DE DESARROLLO NORMATIVO

Fdo.: Inmaculada Gil Soriano.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

